



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁRAZ

Personal y Régimen Interior

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.***

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Vicenta Rozalén Martínez.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Luis Fernández García.

D. Juan Castro Tébar.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero.

Dña. M^a Ángeles García Rodríguez.

D. Bartolomé Villar Romero.

Dña. M^a Isabel Pretel Navarro.

Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de abril de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Eloy Rodríguez Barrena.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de marzo de 2011, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 26 al 97.

3º.-DESIGNACIÓN DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES MAYO 2011.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones Autonómicas y Municipales que se celebrarán el próximo día 22 de mayo de 2011, quedando compuestas por las siguientes personas:

Distrito 1º. Sección 1ª Mesa U.

TITULARES:

- Presidente: D. LUIS DELGADO SERRANO.
- 1er. Vocal: D. FERNANDO JOSÉ PEDREGAL LÓPEZ.
- 2º Vocal: Dña. LAURA VILLAR PALACIOS.

SUPLENTE:

- De Presidente: -D. MANUEL VILLAR ALCÁZAR.
- D. SAMUEL FLORES BELMONTE.
- De 1er. Vocal: -Dña. ANTONIA GARCÍA LÓPEZ.
- Dña. EMILIA GÓMEZ CÓRCOLES.
- De 2º Vocal: -Dña. FUENSANTA PARRA PUNZANO.
- D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Distrito 1º. Sección 2ª Mesa A.

TITULARES:

- Presidente: Dña. MARÍA AMPARO DELGADO RUBIO.
- 1er. Vocal: Dña. MÓNICA COPETE FRESNEDA.
- 2º Vocal: D. PASCUAL AGUILAR LINUESA.

SUPLENTE:

- De Presidente: -Dña. CONCEPCIÓN GARCÍA SÁNCHEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

-D. FRANCISCO CANO CARRASCO.

De 1er. Vocal: -D. ÁNGEL AGUILAR GARCÍA.

-D. ÁNGEL GARRIDO CASTRO.

De 2º Vocal: -Dña. MARÍA DE JESÚS ARCOS YANZAPANTA.

-D. JAVIER CARRILLO PALACIOS.

Distrito 1º. Sección 2ª Mesa B.

TITULARES:

-Presidente: D. GABRIEL VICO GUTIÉRREZ.

-1er. Vocal: D. JUAN ELADIO PÉREZ MARTÍNEZ.

-2º Vocal: Dña. CRISTINA RUBIO MARTÍNEZ.

SUPLENTES:

De Presidente: -Dña. SUSANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

-Dña. MARÍA ÁNGELES SERRANO GARCÍA.

De 1er. Vocal: -D. FRANCISCO PALACIOS MORENO.

-Dña. LIDIA MONTOYA VALERO.

De 2º Vocal: -Dña. ENCARNACIÓN PALACIOS PALACIOS.

-Dña. ROSA LORENZO GARRIDO.

4º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCIO 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Sra. Alcaldesa, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden Ministerial EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2.010, y

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 10 de marzo de 2.011.

CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 37, de 28 de marzo de 2.011, sin que durante ese espacio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de las aclaraciones solicitadas, por cinco votos favorables emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones de los Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular acordó:

1º.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.010, y que consta de:

a)El balance.

b)La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

c)El estado de liquidación del Presupuesto.

d)La Memoria.

e)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

f)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.

2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguno.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

